



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

Expediente nº:	<b>17/2025/SESJGL</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local</b>
Asunto:	<b>Extracto Junta de Gobierno Local</b>
Unidad Orgánica:	<b>Secretaría General</b>

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y que es expedido a efectos del art. 22.1 de la Ley 01/20104 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Protocolos, siendo las trece horas y treinta minutos del día **uno de julio de dos mil veinticinco**, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES**

Luís María García Chamorro	Presidenta
Nicolás José Navarro Díaz	1º Tte. de Alcalde
María de los Ángeles Escámez Rodríguez	2º Tte. de Alcalde
José Miguel Peña Lozano	5º Tte. de Alcalde
Juan Daniel Ortega Moreno	7º Tte. de Alcalde
María del Carmen Chica Rodríguez	Secretaria accidental

### **AUSENTES**

Juan Fernando Hernández Herrera	3º Tte. de Alcalde
María Inmaculada Torres Alaminos	6º Tte. de Alcalde

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. Secretaría General.**

Número: **17/2025/SESJGL.**

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 23.06.2025.

Repartida a los miembros de La Junta de Gobierno Local, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 23 de junio de 2025, se acuerda por unanimidad su aprobación.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).  
Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](http://sede.motril.es/validacion)

**15704227225701332315**

Página 1 / 4



## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

### 2. Urbanismo.

Número: 2531/2025.

#### RATIFICACIÓN PROYECTO DE REPARCELACIÓN UE CHU-1 DEL PGOU DE MOTRIL.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

1º) Ratificar el Proyecto de Reparcelación de la U.E. CHU-1 del PGOU de Motril, promovido por la Junta de Compensación de la citada Unidad de Ejecución.

2º) Notificar la presente resolución al Presidente de la Junta de Compensación, encogiéndole la práctica de la misma a cuantos propietarios y/o interesados estén afectados, advirtiéndoles que, una vez firme en vía administrativa, producirá los efectos que previene el artículo 92.3 de la LISTA y concordantes artículos 161 y 222.7 del RGLISTA y se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad en la forma que se establece en la legislación vigente.

3º) Publicar el presente acuerdo en la forma legalmente prevista mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal Web de esta Administración ([www.motril.es](http://www.motril.es)) de conformidad con lo previsto en el art 222.6 del RGLISTA.”

### 3. Urbanismo.

Número: 3856/2024.

#### APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA N° 8 URBANIZACIÓN SAN FERNANDO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle previo a la segregación de la finca registral nº 14767, con CRUF 18024000116836, según nota simple aportada, con referencia catastral nº 3171091VF5637A0001UX sita en la Urbanización de San Fernando, 8, y que tiene por objeto definir las condiciones particulares de ordenación de cada una de las parcelas conforme a lo establecido en el Plan General vigente, y promovido por D. José Luis Martínez Peregrina.

2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento.

3º) Notificar el presente acuerdo a los propietarios incluidos en el ámbito del referido instrumento de planeamiento, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal ([www.motril.es](http://www.motril.es)) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de veinte días, contado a partir del día



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).  
Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](http://sede.motril.es/validacion)

15704227225701332315

Página 2 / 4



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.”

**4. Urbanismo.**

Número: 6948/2025.

APROBACIÓN PROYECTO REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RENOVACIÓN DE REDES EN CASCO HISTÓRICO DE MOTRIL, C/ PUERTA GRANADA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

**PRIMERO.** - Aprobar el *PROYECTO REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RENOVACIÓN DE REDES EN CASCO HISTÓRICO DE MOTRIL, CALLE PUERTA GRANADA*, y que en documento anexo se acompaña, con un presupuesto de ejecución por contrata del referido proyecto que asciende a la cantidad de 196.955,50 € (IVA incluido).

DESCRIPCIÓN	CSV verificable en sede.motril/validacion
1 de 7 (01-06 MEMORIA CALLE PUERTA GRANADA)	<a href="#">15706001340376252372</a>
2 de 7 (07 ANEXOS CALLE PUERTA GRANADA )	<a href="#">15706000230435370321</a>
3 de7 (GESTION DE RESIDUOS CALLE PUERTA GRANADA)	<a href="#">15706001351111764111</a>
4 de 7 (09 PLIEGO DE CONDICIONES CALLE PUERTA GRANADA)	<a href="#">15706000436563351615</a>
5 de 7 (10 MEDICIONES Y PRESUPUESTO CALLE PUERTA GRANADA)	<a href="#">15706001406304344162</a>
6 de 7 (11 PLANOS CALLE PUERTA GRANADA)	<a href="#">15706001245354777370</a>
7 de 7 (12 ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD CALLE PUERTA GRANADA)	<a href="#">15706000655107366355</a>

**SEGUNDO.** - Designar como Técnicos Municipales encargados de la Dirección de la referida obra, a D Juan Fernando Pérez Estévez, D. Antonio Ruiz del Valle, D. Enrique Segura Hernández así como designar como Técnico Municipal encargado de la Dirección de ejecución y la Coordinación de Seguridad y Salud de la presente actuación a D. Manuel Rubio Rubio.

**TERCERO.** – Dar traslado de la presente aprobación y designación a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada a los efectos de que procedan con su licitación.”



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).  
Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](#)

15704227225701332315

Página 3 / 4



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).  
Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](http://sede.motril.es/validacion)

**15704227225701332315**

Página 4 / 4